

---

## MINUTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

--- En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 11:00 horas del día 05 del mes de septiembre del año 2016, en la sala de juntas del Área de Consejeros Electorales, en el domicilio oficial del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa sito en Paseo Niños Héroes 352, local 2, Colonia Centro, se reunieron con el propósito de celebrar reunión del Comité de Información de este Instituto Electoral, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes.-----

---El Presidente del Comité, dio inicio a los trabajos de la reunión, convocada con fundamento en los artículos 121, 122 y 124 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, solicitando a la C. Secretaria Técnica pasar lista de asistencia y declarar la existencia de quórum para llevar a cabo la reunión.-----

---La Lic. Claudia Zamudio Beltrán, Jefa del Área de Acceso a la Información de este Instituto, en su calidad de Secretaria Técnica del Comité procedió a pasar lista de asistencia y dio cuenta de que se encuentran presentes: el Consejero Electoral C. Jorge Alberto de la Herrán García en su calidad de Presidente del Comité, la Lic. Marisol Quevedo González, Primera vocal, Lic. Melina Amilamia León Verdugo, Segunda vocal, y Lic. Santiago Arturo Montoya Félix, Contralor Interno de este Instituto.-----

---La C. Secretaria Técnica declaró que existe quórum legal, conforme a lo previsto en el artículo 124 del Reglamento Interior del Instituto.-----

---Acto seguido el Presidente del Comité, dice: "Declarado el quórum iniciamos los trabajos de esta reunión del Comité de Información y procedo a someter a consideración de los integrantes del mismo el orden del día siguiente: Único.- la procedencia de solicitar ampliación de plazo de respuesta, a la solicitud de información con número de folio 00562716.-----

---Con el fin de analizar y revisar mediante los argumentos expuestos por la Jefa del Área de Acceso a la Información de este Instituto, a petición de la titular de la Coordinación de Administración la procedencia de solicitar ampliación de plazo de respuesta, a la solicitud de información con número de folio 00562716, donde se requiere: *"Instituto Electoral del Estado de Sinaloa a) Solicito la relacion de viajes denteo y fuera del estaso, realizados por la Presidenta y Consejeros/as, desde su nombramiento hasta la fecha, por nombre del funcionario, fecha de salida y regreso, lugar de origen y destino, medio de transporte utilizado, razon del viaje, como se otorgo el recurso para el viaje si fue por cheque(numero) o transferencia bancaria(numero) y desglosando todo el gasto del viaje con numero de factura, razon social, importe y concepto. b) Relacion de empleados o equivalentes al 31 de agosto de 2015 por departamento. Desglosando nombre completo, fecha de ingreso, puesto, salario bruto, neto y por mes, funciones o actividades que realiza, nombre del jefe inmediato, si esta sindicalizado y tipo de contratación. c) Plantilla de personal especificado cifras por plazas, nombre del puesto, sueldo mensual bruto y neto, tipo de contratacion, costo mensual por plazas, total de personal y costo mensual de la platilla al 31 de agosto de 2015. d) Lista de empleados o equivalentes del IEES excepto consejos al día de hoy relacionados por departamento. Desglosando nombre completo, fecha de ingreso, puesto, fecha de inicio del cargo actual, salario bruto y neto por mes, funciones o actividades que realiza, nombre del jefe inmediato, si esta sindicalizado y tipo de contratación. e) Plantilla de personal especificado cifras por plazas, nombre del puesto, sueldo mensual bruto y neto, tipo de contratacion, costo mensual por plazas, total del personal y costo total mensual a la fecha de esta solicitud."*, así pues, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción II en correlación con el numeral 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; se reúnen los miembros del Comité, el Consejero

Electoral C. Jorge Alberto de la Herrán García en su calidad de Presidente del Comité, la Lic. Marisol Quevedo González, Primera vocal, Lic. Melina Amilamia León Verdugo, Segunda vocal; quienes tras analizar la información traída al caso que nos ocupa, y toda vez que la respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, mismo que no podrá exceder de diez días contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla, en este acto, se le participa que dado a que la información que la solicitante requiere se torna laboriosa en procedimiento, procesamiento y realización de la respuesta, toda vez que este órgano electoral con el propósito de satisfacer los principios consagrados en el numeral 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Sinaloa, pretende otorgar respuesta que por supuesto satisfaga sus intereses.-----

- - - Es por eso que con la exposición de motivos traída a la reunión, por la Jefa del Área de Acceso a la Información de este Instituto, se atiende que excepcionalmente, en atención al párrafo segundo del artículo 136 de la citada Legislación, el plazo referido de diez días hábiles podrá ampliarse hasta por cinco días más, dado que existen razones fundadas y motivadas, las cuales por supuesto son aprobadas por el Comité de Información, mediante la emisión de la presente resolución, misma que se notifica en los tiempos señalados en la Ley de la Materia.-----

- - - Las razones, motivos o circunstancia que nos obliga a hacer uso de prórroga a la respuesta de su solicitud es que la información que el solicitante requiere, es extensa y derivado de la cantidad de datos y que se debe realizar una revisión y consulta minuciosa y detallada de todos los archivos; circunstancias que hacen materialmente imposible reunir la información en breve término, así como el procedimiento, procesamiento y realización de la respuesta. -----

- - - Por lo que se deberá solicitar ampliación del término ordinario para respuesta de la solicitud de acceso a la información, y considerando que las razones expuestas por la Jefa del Área de Acceso a la Información de este Instituto, tal como lo argumentara la Coordinación de Administración, se encuentran debidamente fundadas y motivadas.

- - -En ese tenor y en atención al articulado supramencionado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, los miembros del Comité, el Consejero Electoral C. Jorge Alberto de la Herrán García en su calidad de Presidente del Comité, la Lic. Marisol Quevedo González, Primera Vocal, Lic. Melina Amilamia León Verdugo, Segunda Vocal; instruyen al Área de Acceso a la Información de este Instituto, notificar a la solicitante la respectiva prórroga o ampliación de plazo de respuesta mediante la notificación de la misma por los medios electrónicos que para el caso se encuentran disponibles.-----

- - - Lo anterior con fundamento en los numerales 1, 2, 4, 8, 10, 14, 19, 20, 133, 136, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Sinaloa.-----

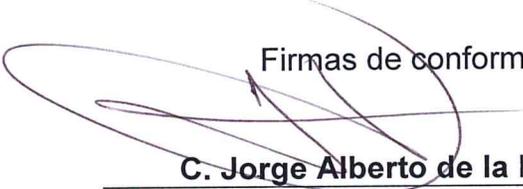
---Del análisis del punto expuesto con anterioridad, se tomó el siguiente acuerdo:

**---ÚNICO.- Se instruye al Área de Acceso a la Información de este Instituto, notificar a la solicitante la respectiva prórroga o ampliación de plazo de respuesta, mediante la notificación de la misma por los medios electrónicos que**

para el caso se encuentran disponibles en la solicitud de folio 00562716. El plazo de prórroga aprobado vencerá el día 15 de septiembre de 2016.-----

---Con lo anterior se dio, por concluida la presente reunión, siendo las 12:00 horas de la fecha de su inicio.-----

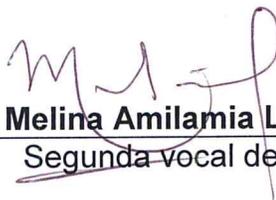
Firmas de conformidad



**C. Jorge Alberto de la Herrán García**  
Presidente del Comité



**Lic. Marisol Quevedo Gonzales**  
Primera vocal del Comité



**Lic. Melina Amilamia León Verdugo**  
Segunda vocal del Comité

**POR EL ÁREA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**



**Lic. Claudia Zamudio Beltrán**  
Jefa del Área de Acceso a la Información  
Secretaria Técnica del Comité

**POR LA CONTRALORÍA INTERNA**



**Lic. Santiago Arturo Montoya Félix**  
Contralor Interno